

El en este estado, no habiendo ning asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los asistentes al efecto quiera hacer uso de la palabra, habiendo presuntado excusa legal por que han dependido de asistir, el Sr. Presidente, siendo la hora diez y nueve y cincuenta minutos, levanta la sesion de la que se levanta la presente copia de todo lo cual certifico
El Alcalde actual.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

El Interventor

[Handwritten signature]

El Secretario

[Handwritten signature]

Nº 46.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Balears, siendo la hora doce del dia 12 de junio de mil novecientos treinta y ocho, me constituí en el Saln de Sesiones de esta Corporacion Municipal, con el Sr. Alcalde actual D. Pablo Luis Yagalla, m, objeto de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria y ha siendo transcurrido quince minutos, sin que haya numero suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el proximo viernes, dia catorce de junio a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde actual

[Handwritten signature]

El Secretario

[Handwritten signature]

Nº 47.

Sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comision Municipal Permanente el dia 14 de julio de 1968.

En la Ciudad de Colima de Michoacan, Capital de la provincia de San
Luis, siendo la hora doce y diez minutos del día veinte de junio
de mil novecientos sesenta y ocho, se reúne en el Salón de Sesiones
de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. D. Manuel
de Arce. D. Pablo Luis Arce, por Comisión Municipal, Ferrnandez,
se, con asistencia de los señores D. Manuel de Arce, Sr. Juan Vázquez
Miralles, Sr. Miguel Ángel Sánchez Sullá, Sr. Gabriel José Ramos,
Sr. Lorenzo Olívar Gutiérrez, el Interceptor de Ferrocarril, Sr. Agustín
Cabella Ferrnandez y Asistidos de ley, el infrascripto Secretario,
al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria
y siendo ya la hora doce y diez minutos el Sr. Presidente
abre la sesión, dando lectura al acta de la anterior que
se aprueba por unanimidad.

2. Se acuerda dar por enterada, repetición
de acuerdo, darse por enterada, repetición
entendida autorización para autorizar el desplazamiento a Madrid para
al. explora sobre el... gestionar asuntos de orden municipal, a los señores Inter-
ceptor y Vicinterceptor de este Ayuntamiento.
Des. Interceptor y Vicinterceptor.
Auto seguido se acuerda adquirir y encausar materiales y
servicios diversos, con abono de los mismos, según se detalla
en continuación:

3, 4, 5, 6 y 7.
Se acuerda adquirir
y encausar materiales
y servicios, con abono de
los mismos.
A veces, muebles metálicos, mes de y otros, por siete mil seiscientos
treinta y ocho pesetas. - La Casa Briga, particular de instrumentos
y otros similares para Banda de Música Policia Municipal por
valor de veinte y cinco mil trescientas setenta y cinco pesetas.
Sr. D. Montes Hoyt, reparaciones vehiculos municipales por el
valor de quinientas cinco pesetas. - Sr. D. Manuel Godolado, por valor
de cuatro mil diez y siete pesetas. - Sr. D. Sebastián
Bajón Ferrnandez, por valor de mil quinientas
veinte y nueve pesetas.

8.
Se acuerda realización
y pago trabajos...
de la Casa Consistorial y por suma, por la cantidad
global de diez y ocho mil novecientos cincuenta
y siete pesetas, laboradas en cargo a la partida
1.ª del vigente Presupuesto de Habermiento.

9 y 10.

se acuerda aprobar la
instalacion de
de la calle Monsi
de la calle Monsi
de la calle Monsi
de la calle Monsi

Seguidamente se acuerda proceder a la recepcion y aprobar las licitaciones correspondientes, de las obras de reparacion de instalaciones electricas en la calle Monsi y otras de pavimentacion asfaltica de un tramo de la calle Monsi y parientes bizarrain; realizandolas las primeras por S. Juan de los Rios, por presupuesto total y global de ciento trece mil cinco ochenta y nueve pesetas, veinte y seis centimos; y las segundas por S. Juan de los Rios por presupuesto total y global de un millon de ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y cuatro centimos, de las cuales deducidas las rebajas a cuenta, resulta un total de cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos setenta y nueve pesetas y tres centimos que se aborran con cargo a Reservas de 1966.

11 y 12.

se acuerda abonar los
trabajos extraordinarios
de la Brigada Electrica
de la Brigada Electrica

Auto seguido se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por diverso personal de la Brigada de electricistas y vigilantes del alumbrado publico en suburbios, durante el mes de mayo, por los siguientes totales: Brigada de electricistas, diez y siete mil quinientos sesenta y nueve pesetas; Vigilantes, diez y seis mil setecientos pesetas. Ingresos de ambos gastos, con cargo a la partida 42.

13, 14 y 15.

se acuerda autorizar a
para apertura de gas
para

Seguidamente, en las mismas condiciones de siempre, que figuran en sus respectivos expedientes, se acuerda conceder la licencia correspondiente permiso para apertura de las siguientes zonas: - En la calle: Antuano Ribon, Luis Forbregas y San Segundo, Andres Barrens, M. de los Santos Olivar, Cantals, La Torre, Quintana, Gorrarrera, Jardin Botanico, Orsua y Mellera. Calle Obispo San Juan; concediendose un plazo de cinco dias para las acometidas, y de veinte para las prolongaciones. Calle general Barrio. Calle Socorro, frente al 97.

16, 17, 18, 19, 20, 21, 22.

se acuerda convocar a
licitacion publica
licitacion publica
licitacion publica

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan en continuacion:
16. - Que se convoque subasta publica para la ejecucion de las obras de Pavimentacion asfaltica y abastecimiento de aguas pluviales e instalacion de red de agua potable y abastecimiento sanitario en la c/ Forbregas y San Segundo, de vulgarizarse con el proyecto y presupuesto

y pliegos de condiciones aprobados por el Pleno Municipal en sesión del día 10 de mayo prodo. y por un presupuesto total y global de un millón trescientos sesenta y cinco mil trescientas noventa y cuatro pesetas, noventa y tres centimos.

17. - Que se convoque subasta pública para la ejecución de las obras de pavimentación asfáltica en la y su nombre, urbanización "Isla" y reforma de aceras en la intersección de las calles de Calvo Sotelo y Marques de la Peña, de conformidad con el proyecto que fue aprobado por el Pleno Municipal en sesión del 10 de mayo prodo. y por un presupuesto global y total de trescientas cuarenta mil quinientas doce pts. quinientos.

18. - Que se convoque subasta pública para la ejecución de las obras de pavimentación asfáltica y drenaje de aguas pluviales en las calles de Calles de Ferrer, Cabo el Duero, Blanca, Pedro de Serran, Belen, Escudell y Calles de Pleguez, de conformidad con los pliegos de condiciones técnicas y económicas aprobados por el Pleno Municipal en sesión del día 10 de mayo prodo. por un presupuesto total de un millón seiscientos diez y ocho mil seiscientos setenta y tres pesetas, noventa y cinco centimos.

19. - Que se convoque subasta pública para la ejecución de las obras de pavimentación asfáltica de la calle de "Magadan", de conformidad con los pliegos de condiciones técnicas y económicas aprobados por el Pleno Municipal en sesión del día 10 de mayo prodo. por un presupuesto global y total de ciento sesenta y siete mil ochocientos noventa y ocho pesetas, noventa y siete centimos. Para las subastas se expusieron las siguientes condiciones:

Que se siga el procedimiento legal para este caso, anunciándose la subasta en forma reglamentaria. - Que el día de apertura de pliegos quede fijado en el que correspondiere, transcurridos el hábil contados a partir del siguiente día que se abra el oportuno número en el B.O. del Estado. - Que se exijan contribuciones generales en la medida que se termine en su día, la Comisión General de Contribuciones y

quiales. - Que el gasto que estas obras impliquen, sea abonado con cargo a la consignación de las partidas 463 y 316 de vigente Presupuesto de Gastos.

20. - Que se comunique subasta pública para la ejecución de las obras de modificación de condiciones de agua potable y alcantarillado existentes, en calle de Alares Roberto Estrella, Alberto Quintana Ferrer, Pablo Alvarado Blanes, Solís de Fernán Cortés, Benigno Escudell y Alberto Ugo. Que al conformarse con los pliegos de condiciones técnicas y económicas aprobados por el Pleo Municipal en sesión del día 10 de mayo p.p.d., por un presupuesto total y global de quinientos sesenta y ocho mil ochocientos sesenta y dos pesos, cincuenta y cuatro centimos.

21. - Que se comunique subasta pública para la ejecución de las obras de pavimentación asfáltica y drenaje de aguas pluviales en como derivados de las redes de alcantarillado sanitario y agua potable, en las calles de Solís de Fernán Cortés y Benigno Escudell y pavimentación asfáltica, drenaje de pluviales en la calle de España Civil Bonate, de conformidad con el proyecto y presupuesto aprobado por el Pleo Municipal en sesión del día 10 de mayo p.p.d., y por un total y global de quinientos sesenta y tres mil seiscientos noventa y una pesos, doce centimos.

22. - Que se comunique subasta pública para la ejecución de las obras de pavimentación asfáltica y drenaje de aguas pluviales en la calle de Alares Roberto Estrella, pavimentación colectora en Tronco Carrizosa de Tallabonosa hasta la de Empedrada Cuayama e instalación de exoneraciones subterráneas para futuro alumbrado público en la calle de Alares Roberto Estrella, de conformidad con los pliegos de condiciones técnicas y económicas aprobados por el Pleo Municipal en sesión del 10 de mayo p.p.d. y por un presupuesto total y global de un millón trescientos veinte y cuatro mil quinientos noventa y tres pesos, nueve centimos.

Con respecto a las obras a realizar en la ej. de diff. Betura y otras, no se solicitarán contribuciones especiales. - Y en los que se refiere a las obras en las calles de Solís de Fernán Cortés y Benigno Escudell, se solicitarán contribuciones especiales únicamente en los que se refieren a pavimentación y drenaje de

pluviales, pero no en cuanto a las de derivaciones de red de agua potable y abastecimiento. = 4 en lo que se refiere a las obras de la calle de San. Florentina se replicaron contribuciones especiales, obras de pavimentación, asfáltica y drenaje aguas pluviales.

23.

Se acuerda realización de obras de pavimentación y drenaje aguas pluviales y obras en calles Pedro Pablo Ponce y Padre Crespi, encargándose a D. Bartolomé Balaguer.

Seguidamente se acuerda la ejecución de las obras de pavimentación y drenaje de aguas pluviales, así como completar un proyecto de agua potable y abastecimiento sanitario de las calles de Padre Pío, Padre Ponce y Padre Crespi, de conformidad con los pliegos de condiciones aprobados en sesión plenaria de 10 de mayo p. pasado, por presupuesto local y global de cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ciento veinte y ocho pesetas, sesenta céntimos, para las obras de pavimentación asfáltica; de treinta y una mil seiscientos noventa y cinco pesetas, cuarenta y cuatro céntimos para las relativas a agua potable; y de setenta y seis mil ochocientos ochenta y una pesetas y nueve céntimos por las de abastecimiento sanitario, encargándose al contratista D. Bartolomé Balaguer, aceptando la colaboración o ayuda por el mismo que asciende a la cifra de ochocientos setenta y una mil ochocientos pesetas, noventa céntimos.

24.

Se acuerda aprobar la instalación de obras para abastecimiento de agua potable en el centro de San Juan.

Seguidamente se acuerda proceder a la recepción provisional y aprobar la liquidación de las obras de instalación de tuberías de agua potable en el núcleo central de la Vía de San Juan, ejecutadas por D. Rufino Medina, por presupuesto local y global, de ochocientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y una pesetas, ochenta y dos céntimos; liquidación practicada por unyca; abonándose con cargo a la partida 14 del vigente presupuesto de gastos.

25.

Se acuerda conceder a varios permisos para obras particulares.

Seguidamente, en las mismas condiciones de siempre, que se tramitan en sus respectivos expedientes, se acuerda conceder a varios permisos para obras particulares que se relacionan a continuación:
 Conceder permisos a D. Pedro Contesti Seguí, para construir un edificio en la calle Cardenal Seguir. - a D. Alfonso Ros Garau, ejecutar obras de ampliación en la planta baja de la calle

Salortega aug. a Salferes Salteras. - D.ª Maria Coloma Morell Co-
 lón, para distribuir la finca de su propiedad sita en la ej.ª de
 Alcorac n.º 24, libre de impuestos. - D. D. Manuel Compañer Barrón,
 para construir un edificio en la esquina Salard aug. a calle
 Señor Bon. - D.ª Francisca de las Juncas, para construir un
 edificio en la ej.ª de Valdes aug. a Puerto Luis. - D. D. Juan Ferrer
 y las cañellas, proceder en la radicación de una planta en la fin-
 ca de la ej.ª de San Juan. - D. D. Juan Lomas Montes, construir
 un edificio en la ej.ª de Contesti. - D. D. Juan García Rojas, para
 introducir obras de reforma en la finca en construcción
 de la ej.ª de Palmas aug. al Malin. - D. D. José Torres Torres, construir
 un edificio en la ej.ª de Lorenzo Ferrer n.º 15 (San Ferrer). - D. D. Juan
 de Mora Pous, efectuar obras de reforma interior en la ej.ª de Pla-
 nencia, 85, en su piso. - D. D. Lorenzo Sijar Vila, para en la
 finca en construcción de la ej.ª de Capitanes de Guerra y Fran-
 cisco Juan Fiol, proceder a la construcción de una planta en
 la planta sótano. - D. D. Miguel Massanet Nicolson, para pro-
 ceer las obras de construcción de un edificio en la ej.ª de Barba-
 nes aug. a Otero Bira y Oradio. - D. D. José Jaime Oliver, construir
 un edificio en la carretera de Galloperosa aug. a Pintor Guades.
 D. D. Miguel Boix Boix, para en la finca de la ej.ª de Colliure pro-
 ceer a la radicación de tres plantas. - D. D. Vicente Piura Bar,
 para proseguir las obras de construcción de un edificio en
 la ej.ª de 2.º 90. - D. D. Antonio Pomar Segura, para en la finca de
 la ej.ª de Fabrica aug. a Antich, proceder a la radicación de una plan-
 ta sobretubo. - D. D. Bartolomé Ribas Fuster, para en la finca
 de la calle Colliure, efectuar obras de modificación en el pi-
 so segundo. - D. D. Antonio Pons Alberti, para en la finca en
 construcción de la ej.ª de Mauria, 60-62 efectuar obras de reforma en
 el 6.º piso. - D. D. José Gelabert Espinart, para en la finca en construcción
 de la ej.ª de Ribas, proceder a la radicación de una planta sobretubo.

26.

a menor de diez años que
 para obras a D. Miguel
 Mir Bernat.

Auto segundo se acuerda otorgar el permiso para realizar
 obras particulares, solicitado por D. Miguel Mir Bernat, en
 existentes en construyéndose edificio en soler de su propiedad
 sito en la ej.ª de Montañas Varas, 38-40, según planos de 2-3-
 68 y rectificados en 5-4-68, inscritos por D. Pedro Ruiz Cobo

por ocupar la superficie más de 50 por ciento (Goum Intermedia B).

27.

Se acuerda tener por caducada licencia de licencia en calle 207, San Esteban.

Seguidamente, a petición de los interesados, D. Vicente Goum y Sa Catalina Goum, se les tuvo por caducada la licencia que se les concedió para edificar un edificio en solar de su propiedad sito en la 207 de San Esteban, a los dos los efectos, pues las obras no se han iniciado.

28. 29.

Se acuerda ordenar demolición en obra no autorizada y consiguiente de ventanas de fachada de ventana en número medianera calle Pedro Quintana, no autorizadas.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se inician en continuación:

28.- Ordenar a la entidad "San Carlos, S.A." que, a tenor de lo prescrito en los arts. 171 de la Ley sobre Régimen del suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56 y 28 de las Reglas O.D.M.M. de la Com. de Mallorca, que en el plazo de 48 horas para terminar en el de quince días, proceda a la demolición de la obra sin licitud con la letra "A" en el croquis remitido por la Jefatura General de Carreteras de Baleares, del que se le facilitará copia para exacto conocimiento, por cuanto esta se ha construido sin la correspondiente licencia municipal establecida en los arts. 165 y 2 de dichas Ley y Ordenanzas, respectivamente, y no es autorizable en modo alguno, ya que esta situación daña el límite de la zona de influencia de la "autopista de Cintura de la Red Asfáltica de Palma de Mallorca" según informan la citada Jefatura y los Servicios Técnicos Municipales, son advertencia de que, de no realizarse tal demolición en los términos indicados, la entidad a este Ayuntamiento por sus medios y a costas de la misma, de cuyo efecto se encarga la vigilancia de su cumplimiento y consiguiente de hecho, en su caso, a los Servicios Municipales de Arquitectura. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía nº 2557 de fecha 1-6-68 en cuanto a la obra de urbanización "B" en el croquis de referencia y de la multa correspondiente una vez transcurrido el plazo de caducidad que se concede en dicho Decreto.

29.- Ordenar a D. Francisco Murguial Bayona que, a tenor de lo prescrito en los arts. 171 de la Ley sobre Régimen del suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56 y 28 de las Reglas O.D.M.M. de la Com.

trucción, en el plazo de 48 horas para terminar en el de quince días, proce-
 der al cierre de las ventanas abiertas en la pared posterior dividida de
 su propiedad sita en la calle Pedro Quintana, por cuanto éstas
 no figuraron en los planos aprobados por la C. M. Permanente
 en 8-10-65 y se han realizado sin licencia municipal (Arts. 2 y
 24 de las citadas Ordenanzas y 165 de dicha Ley) y no son auto-
 responsables en modo alguno, habida cuenta de la oposición de la pro-
 pietaria colindante con advertencia de que de no realizarse las obras
 de tapado de tales aberturas en los plazos señalados, las ejecu-
 tará este Ayuntamiento por sus medios y a costas del propietario,
 en cuyo efecto se encarga la Inspección de su cumplimiento y
 consiguiente derribo, en su caso, de los techos municipales de dicha
 Sección. = Todo ello sin perjuicio de las sanciones que pueda
 imponer por la infracción de referencia.

30.
 de memoria abonar
 ras extraordinarias
 a D. Miguel Pou Monse-
 rant.

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias
 prestadas por D. Miguel Pou Monserant, Administrador actual
 del Montadero municipal, durante el mes de mayo, por un
 total de 275 horas e importe de nueve mil seiscientos veintidós
 y cinco pesetas.

31, 32 y 33.
 de memoria autorizar
 transacciones que se
 en el Mercado de Santa
 Catalina y Olivar.

Seguidamente, debiéndose dar cumplimiento a lo dispuesto
 en el Reglamento de Mercados y abastos y normas legales
 y vigentes sobre el particular, se acuerda autorizar otras
 transacciones de diversos puestos de venta sitos en mercados de esta
 Ciudad, según se detalla a continuación:

Mercado Santa Catalina, puesto Pescadería n.º 19, para el
 nombre de D. Dolores Ferragut Borrás, señalándose como
 fecha de conductividad del mismo la de día 3 de mayo de
 1974. = Mercado del Olivar, Frutas y Verduras, 10-21, para
 a favor de D. Montolo Ortega Martín, señalándose como fe-
 cha de conductividad del mismo la de día 10 de enero de
 1971. = Mercado del Olivar, Pescadería, 45-49, para el nom-
 bre de D. María Baruelo Carrales, señalándose como fecha de
 conductividad de dicho puesto, la del día 5 de febrero de 1971.

34.
 de memoria adquirir y
 abonar reforma, pintura

Seguidamente se acuerda adquirir y abonar los materiales
 y trabajos realizados por reforma de persianas en viviendas
 situadas por el importe de los mil ciento cincuenta y siete

en las obras de
35, 36, 37, 38.
Se acuerda aprobar
y presupuestos
distribución
financiamiento y otros de las
obras.

pesetas, devueltos a cargo por D. Esteban Vilella.
Seguidamente se acuerda aprobar cuatro proyectos y los correspondientes presupuestos, relativos a la construcción de dos proyectos de alcantarillas, 68, con obras de revestimiento de los mismos, así como colocación de muretes, encareciéndose dichas obras a D. Antonio Moya Morey, por los siguientes, totales y globales presupuestos: = Exploración y preparación terrenos, entrase de setecientas ochenta y seis pesetas, veinte y dos céntimos. = Construcción, ciento veinte y seis mil quinientos ochenta y cinco céntimos. = Revestimiento de piedra de Santarén, ciento treinta mil trescientas noventa y cuatro céntimos. = Colocación muretes piedra de Santarén, treinta y una mil doscientas cincuenta y seis pesetas noventa y cuatro céntimos. = Los citados gastos se aborran con cargo a la partida 317 del vigente presupuesto.

39, 40 y 41.
Se acuerda aprobar los presupuestos por obra de construcción de un edificio en Cementerio Novísimo, obras de cimentación y revestimiento.

Seguidamente se acuerda proceder a la recepción provisoria de las obras de construcción de veinte y cuatro viviendas en el Cementerio Novísimo, de esta Ciudad, obras de revestimiento y exploración, devueltos a cargo por D. Antonio Moya Morey. Igualmente se acuerda aprobar las liquidaciones de las citadas obras, y el pago de los contratas de referencias, cuyos totales son los siguientes: obras construcción muros, noventa y cinco mil treinta y cuatro pesetas, sesenta y ocho céntimos. = Obras exploración y cimentación, ciento cuarenta y siete mil noventa y cuatro pesetas, sesenta y cinco céntimos; obras de revestimiento con piedra de Santarén, setenta mil novecientos cuarenta y ocho pesetas, veinte y uno céntimos. Dichos gastos se aborran con cargo a la partida 314.

42, 43, 44, 45 y 46.
Se acuerda adquirir y aborran materiales diversos.

Dicho se acordó se acuerda adquirir y aborran materiales de orden vario, según se detalla en continuación: de plumbos, pinturas para señales públicas, cuatro mil setecientos sesenta y tres pesetas, sesenta y cinco céntimos. = de noche buche final, 30 señales B-230, salvidad y otros, por coste de cuarenta y seis mil seiscientos pesetas. = de la misma clase, por otras señales iluminación, 20 B-301 de la clase y otros, por coste de treinta y nueve mil novecientos pesetas.

de la misma, por señales ratificadas, por nueve mil pesetas.
de la misma, por señales ^{destruccion} ~~destruccion~~ prohibido, por veinte y tres mil trescientas pesetas.

47.

se acuerda adjudicar trabajos pintados para el edificio de la Casa Penitenciaría por 115.277 30 pts.

Se acuerda adjudicar por concurso directo a la Casa Penitenciaría de esta Capital, los trabajos de pintado de señales de circunscripción, en diversos ramos públicos, Piedad No XII, General Mota y otras, por coste total de ciento y nueve mil ochocientos setenta y siete pesetas, cincuenta céntimos, cobrándose con cargo a la partida 166 del vigente Presupuesto de gastos.

48.

se acuerda encargar construcción de una escuela prefabricada en P. Cosmío

Se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Encargar a D. Antonio Vilardosa Corominas en representación de "Elementos Metálicos de Ingeniería S. A." la realización de las obras de construcción de una Escuela prefabricada de cuatro unidades en "C. Cosmío", según el proyecto suscrito por el Arquitecto Municipal D. Joaquín Gomis de Sureda y G. por D. Cosme Vidal Vidal, aprobado por el Ayuntamiento Puro en sesión de fecha 22 de diciembre último y cuyo importe asciende a la cantidad global y total de setecientos cincuenta y siete mil setecientos veinte y cuatro pesetas, cincuenta y cinco céntimos. La firma y ejecución del contrato se efectúe mediante Escritura Pública, a suscribir por el Sr. Alcalde en representación de la Corporación.

En caso de que suryera la aprobación esta propuesta, que el gasto que representa quede reservado en la cantidad de ciento ochenta y tres mil veinte y seis pesetas, tres céntimos, con cargo al Cap. 6º, Art. 2º, Concepto 1º, Partida 334 del Presupuesto de gastos 1.967 (Hoy Resultos); y en la cantidad de quinientos noventa y nueve mil setenta y ocho pesetas, treinta y seis céntimos, con cargo a la subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia.

49.

se acuerda aprobar un informe del Arquitecto Municipal.

Se acuerda aprobar un informe del Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo, el otro a la construcción e instalación de una escuela prefabricada, en los términos que se acuerda proceder a la ejecución definitiva.

na de dicha construcción.

50.

se acuerda aprobar
Certificación a buena
cuenta por obras con
inducción Castillo Bell
ver.

seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta
en continuación.

Aprobar la certificación de obras de consolidación del Castillo de
Bellver realizadas por el Servicio de Defensa del Patrimonio
Artístico Nacional en convenio con esta Diputación, simultáneamente,
según gestiones del Sr. D. Emilio Serrano, efectuadas con la auto-
ritad concedida por la Corporación a través de acuerdo
Plenario de fecha 10 de julio de 1964. Dicha certificación, que
corresponde a obras realizadas entre el mes de enero y 31 de
mayo del año en curso, suscrita por el arquitecto Conservador
de Monumentos de la D. L. D. Alejandro Ferrán Vazquez, y
el contratista Sr. Marcelino Bueda Valderrama, asciende a la
cantidad de sescientas diez y seis mil trescientas ochenta y
seis pesetas, setenta y dos céntimos. = Trabaja el contratista Sr. Mar-
celino Bueda Valderrama la cantidad de trescientas ochenta y
cinco noventa y tres pesetas, ochenta y seis céntimos que repre-
senta el 50% del importe de dicha certificación, en concepto de
importación municipal a las obras, con cargo a la reserva
efectuada en el Conto 2º, ítem único, Concepto 1º, Partida 143 del
Presupuesto de Gastos de 1964 (Floy Resultos) según acuerdo de
la Comisión Municipal Permanente de fecha 29 de diciembre
último.

51.

se acuerda extimar
recurso interpuesto por
D. Antonio Luis Bana

seguidamente se acuerda extimar el recurso interpuesto por
D. Antonio Luis Bana, titular Hotel Duque contra liquidación
por recogida de basuras 1966, por un total de cincuenta y
siete mil cuatrocientas ochenta y siete mil cincuenta céntimos
que se dice mala y sin efecto, alegando otra con arreglo al
numero de habitaciones y tiempo en que se le prestó el servi-
cio.

52.

se acuerda admitir
en parte recurso inter-
puesto por D. Rafael

seguidamente se acuerda admitir en parte el recurso inter-
puesto por D. Federico Brizgas, en nombre de la sociedad
"Trájes Cuadrado S. L.", contra liquidación derechos y tasas
por recogida de basuras e inspección de instalaciones,
1965, por importe de mil ochocientos sesenta y cuatro
pesetas, diez y seis céntimos, alegando mala la correspondiente a sus

recisiones y frase ha de recogerse de basuras.

53

Dicto seguido se acuerda acceder al recurso de reposición inter-
puesto por D. Mariano Alouar Josa, contra liquidación que le
fue girada por derechos ocupación vía pública con veredas,
en calles Balmes y Gusevia Ostada, por importe de tres mil una
cientas cincuenta pesetas, anulando y anulando de otra
por importe de mil trescientas cincuenta pesetas, según orden
real de los señores de vía pública.

54.

Seguidamente se acuerda adquirir y abonar en la casa
de D. José María Jover, de Barcelona, 20.000 libras de bicie-
tas y otras, por coste de sesenta y tres mil doscientos,
cincuenta céntimos.

55.

Dicto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se in-
terpuso de continuación:

se acuerda declarar
resuelto trasnaso con
documento
Castro.

se acuerda declarar resuelta la relación arrendataria en-
tre el Excmo. Ayuntamiento y D. Bartolomé Castell Castell
como heredero directo de D. Bernardino Castell Verdier y en vir-
tud del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal
Comarcal en diez de junio de mil novecientos sesenta y
seis, aceptar el trabajo de arrendamiento de los locales
situos en la Puesta del Teatro n.º 15 a favor de D. Jaime Mm
Tauer Marchal, en cuanto al primero de los locales, por un
plazo anual de seis mil pesetas; y en cuanto al segun-
do local, a favor de D. Juanita Mm Tauer Marchal por un
plazo anual de cincuenta y dos mil pesetas.

56.

Seguidamente se acuerda darse por enterada de una resolución
del Tribunal Provincial Económico Administrativo so-
bre reclamación que interpuso Don Antonio Comas por
contra liquidación que le fue girada por el concepto de
Administrativo, en el concepto de basuras, en cuyo fallo se declaró dicha
reclamación, como extemporánea.

se acuerda darse por
enterada resolución
Tribunal Económico
Administrativo, en re-
clamación de D. Anti-
nio Comas

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se in-
terpuso de continuación:

57.

Se acuerda señalar en D. Gabriel Marchal, auxiliar administrati-
vo, para en la Administración General Municipal para Distri-
to de San Juan, por haber pasado a la situación de retirado

se acuerda señalar
a D. Gabriel Marchal
auxiliar administrati-
vo, para en la Admini-
stración General Muni-
cipal para Distri-
to de San Juan.

en 12 de febrero de 1968 por O. del Ministerio del Ejército por deservidos correspondientes, conforme al Decreto n.º 331/1967 de 23 de febrero (B.O. del Estado n.º 50) de 28-2-67, que se fijan en los siguientes, con fecha del 12 de febrero del presente año: = Inscripción en lista: veinte y seis mil trescientos treinta y cinco pts anuales. = Indemnización de vivienda: diez y siete mil quinientos cincuenta pts anuales. = Alimentación: diez mil seiscientos treinta y dos pts, cincuenta céntimos anuales (orden de planario 10-11-67). = Gratificación por mayor dedicación y responsabilidad acordada por el Ayuntamiento Pleno en 10 de diciembre de 1966, y vista por la Dirección General en 3-2-1967, veinte y cinco mil ochenta pesetas anuales. = 2.º - Que se conceda una gratificación por mayor dedicación al auxiliar administrativo, D. Gabriel Marchant, por haber pasado a la situación de retirado en 12 de febrero de 1968, en la cuantía de diez y seis mil ochenta y siete pesetas, cincuenta céntimos, en concepto de gratificación por haber sido nombrado en dicho cargo, abonable por doce meses partes.

58.

Se acuerda admitir en su condición de aspirantes a las plazas de Recaudante de este Ayuntamiento para los aspirantes que se relacionan en continuación:

seguidamente y para poder tomar parte en la comisión convocada para cubrir tres plazas de Recaudante de este Ayuntamiento, se acuerda la promisión de cubrir tres plazas de Recaudante de este Ayuntamiento para los aspirantes que se relacionan en continuación: D. Mateo Anselmo Pol. = D. Francisco Antich Mas. = D. Juan Antonio Barredo Llorca. = D. Miguel Cerda Pujadas. = D. Emilio Crespi Rib. = D. Pablo Crespo Ferrer. = D. Miguel Guilet Cirerol. = D. Gabriel Nieto Carrío. = D. Juan Borjas Anselmo. = D. Jaime Solom Cifre. =

59 y 60.

Se acuerda conceder subsidio por deservidos a los beneficiarios.

Se acuerda se conceda a D. Antonia Bich Ordunsky de Antuluna Cardena Capó, en su condición de beneficiaria de los que fueron funcionarios municipales D. Miguel Bordony Bordin y D. Bartolomé Lamyol Pavia, la cantidad de tres mil pesetas en concepto de subsidio por deservidos que se señalan en el art. 3.º del Reglamento del extinguido Montepío de Funcionarios Municipales, toda vez que por haber sido jubilados los consuetos en anterioridad.

en la creación de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Vejez y la Vejez Social, no le alcanza el beneficio de la prestación por gastos de funeral que tiene establecida dicha Mutualidad.

61.

se acuerda aprobar un

se acuerda aprobar un presupuesto, dos mil cuatrocientas noventa y seis pesetas, veinte centimos, por viáticos de honor ofrecidos a señores ingleses y portugueses al Concurso Olímpico.

62.

se acuerda darse por
leída el punto 3.º Presidencia
de la Contaduría-Administrativa
del H. Ayuntamiento de esta
ciudad en un curso inter-
medio por D. José Botzer.

Auto segundo se acuerda darse por enterado de un escrito del Sr. D. J. Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de esta Capital, resolviendo expediente y dando cuenta del fallo emitido en recurso interpuesto por D. José Botzer Oliver, sobre acuerdo de suspensión de indemnización por delegación permiso para obras en Hotel Villa Argentina, obteniendo en este Ayuntamiento.

urgencia.

Contra en el balcón el Sr. Suresta y pasa a ocupar la Presidencia. En este estado, no figurando más asuntos en el Orden del Día para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

1.

se acuerda aprobar un

Auto segundo se acuerda aprobar cuatro cuentas por viáticos y gastos de desplazamiento a Madrid, del Sr. D. Alcalde y Ayuntamiento del Alcalde Sr. Izuz, por importes, respectivamente de: once mil pesetas y seis mil ochocientos cincuenta pesetas y siete mil ochocientos cincuenta pesetas. Generalmente se acuerda aprobar el correspondiente al gasto viaje a Sudamérica de los señores Izuz y Izuz y Villa Izuz, cuyo importe total se eleva a noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y seis pesetas, cuarenta centimos.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores reunidos se acuerda hacer uso de la palabra, habiendo presente de excusa legal los que han dejado de asistir, el Sr. D. Alcalde, siendo la hora doce y treinta y cinco minutos, levanta la sesión de la que se da fe en la presente acta de todo lo cual certifi-

co.

Al Alcalde aceptor.

~~Las~~
~~1968~~
 San Luis
 1968

Al Interventor

~~Abat~~

Al Secretario

~~Abat~~

N: 48.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día diez y cinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho, se celebró en el Salón de Sesiones de esta Corporación, con el Sr. Alcalde aceptor, D. Guillermo Fureta Meléndez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y siendo ya la hora doce y quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, proscribiéndose de nuevo, en segunda, al próximo viernes día veinte y uno de los corrientes, de la hora indicada en la convocatoria.

Al Alcalde aceptor.

~~Abat~~
N: 49.

Al Secretario

~~Abat~~

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal firmada el día 21 de julio de 1968.
 En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y quince minutos del día veinte y uno de junio de mil novecientos sesenta y ocho, se reúne